

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2012.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día 22 de junio de 2012, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCÍA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 15/06/2012.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 22 de junio de 2012, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Asociación de Recreación histórica Romana: Ludus Bergidum Flavium

Nº Registros de Entrada: 2316

Fecha: 11-06-2012

Domicilio a efectos de notificación: C/ Herrería de Compludo, 3 - Cacabelos

Solicitud de: Autorización y colaboración en materiales necesario y actividades para la fiesta de recreación Histórica Romana: Ludus Bergidum Flavium MMXII, los días 11, 12 y 13 de agosto.

Vista la memoria de actividades y la relación del material necesario presentada por la Asociación de Recreación histórica Romana: Ludus Bergidum Flavium.

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder permiso para la realización de la fiesta de recreación Histórica Romana: Ludus Bergidum Flavium MMXII, los días 11, 12 y 13 de agosto de 2012, con el compromiso de

que la Asociación una vez finalizados los actos restablezca el mobiliario urbano a su estado inicial, dejando las calles en condiciones óptimas de limpieza.

Segundo.- Conceder el material solicitado de 6 mesas grandes, 1 palco pequeño, megafonía, 4 focos de luz, 1 manguera de boca de riego, 30 vallas y material deportivo del Polideportivo.

Tercero.- Acceder al corte de las calles el sábado 11 de agosto todo el día el parque de San Roque y Santa María y desde las 19 horas Cimadevilla, Santa María, Avda. de la Constitución, Plaza Mayor y parque de San Roque durante el desfile. El domingo 12 de agosto todo el día el parque de San Roque, C/ Santa María, C/ Cimadevilla y C/ Derrería de Compludo y desde las 12:30 horas Cimadevilla, Santa María, Avda. de la Constitución, Plaza Mayor y parque de San Roque. El lunes 13 de agosto Todo el día C/ Herrería de Compludo para la cena de los socios.

Cuarto.- No autorizar la instalación del bar de la fiesta.

Quinto.- No acceder a la solicitud de subvención económica para la actuación musical o cartelera porque no se hace con ninguna fiesta de barrio ni con ninguna asociación ya que no existen fondos para ello.

Quinto.- En relación a la solicitud de los servicios de Protección Civil y de la Cruz Roja esto debe ser resuelto por la propia Asociación, ya que no son servicios básicos del Ayuntamiento.

Sexto.- Declarara los días 11 y 12 de agosto jornadas de puertas abiertas del M.AR.CA en los horarios habituales del Museo.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Faustino García Melgarejo

Nº Registros de Entrada: 2056

Fecha: 29-05-12

Domicilio notificaciones: C/ Riosella, 10 1º Izq. - Gijón

Solicitud de: Solicita cine Faba y Centro Cívico de Quilós para representaciones teatrales, un lugar con punto luz para ubicar dos caravanas y permiso para poner carteles y megafonía.

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Acceder lo solicitado debiendo precisarse las fechas. La presente autorización queda supeditada a la obligación de dejar limpios los centros después de cada actuación.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Andrés Andreo Sáez

Nº Registros de Entrada: 2509

Fecha: 20-06-12

Domicilio notificaciones: C/ La Iglesia, chalet D-1 - Campelo

Solicitud de: Fraccionamiento de los recibos de la escuela de Música del curso 2010-2011 en 2 meses.

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Acceder al pago fraccionado en 2 meses, julio y agosto de los recibos de la Escuela de Música del curso 2010-2011, deberá realizar los ingresos en la cuenta Caja España 2096 0009 91 2009249804

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Feliz Fernández Enríquez

Nº Registros de Entrada: 2508

Fecha: 20-06-12

Domicilio notificaciones: C/ Cúa, 42 - Villabuena

Solicitud de: Fraccionamiento de los recibos de la escuela de Música del curso 2010-2011 en 3 meses.

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Acceder al pago fraccionado en 3 meses, julio, agosto y septiembre de los recibos de la Escuela de Música del curso 2010-2011, deberá realizar los ingresos en la cuenta Caja España 2096 0009 91 2009249804

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Antonio Rodríguez Rodríguez.

Nº Registros de Entrada: 2453

Fecha: 18-06-12

Domicilio notificaciones: C/ San Pedro, 6 - Villadepalos

Solicitud de: Fraccionamiento de los recibos de la escuela de Música del curso 2010-2011 en 5 meses.

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Acceder al pago fraccionado en 5 meses, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, de los recibos de la Escuela de Música del curso 2010-2011, deberá realizar los ingresos en la cuenta Caja España 2096 0009 91 2009249804

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Nathalie Benhamou

Nº Registros de Entrada: 2504

Fecha: 20-06-12

Domicilio notificaciones: C/ La Cova, 5 - Villabuena

Solicitud de: Fraccionamiento de los recibos de la escuela de Música del curso 2010-2011 en 6 meses.

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Acceder al pago fraccionado en 6 meses, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, de los recibos de la Escuela de Música del curso 2010-2011, deberá realizar los ingresos en la cuenta Caja España 2096 0009 91 2009249804

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Bernardino Nieto Amigo

Nº Registros de Entrada: 2435

Fecha: 15-06-12

Domicilio notificaciones: C/ La Libertad, 22 - Camponaraya

Solicitud de: Fraccionamiento de los recibos de la escuela de Música del curso 2010-2011 en 6 meses.

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Acceder al pago fraccionado en 6 meses, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de los recibos de la Escuela de Música del curso 2010-2011, deberá realizar los ingresos en la cuenta Caja España 2096 0009 91 2009249804

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Natividad Quiroga Pérez

Nº Registros de Entrada: 2028

Fecha: 25-05-12

Domicilio notificaciones: C/ Juan XXIII, 9 - Cacabelos

Solicitud de: Devolución de 579,60 € por doble pago de contribuciones especiales urbanización de C/ Los Hornos.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sr. Interventor de fecha 20 de junio de 2012, acordó por unanimidad de los asistentes:

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar la devolución por pago duplicado de contribución especial urbanización C/ los Hornos, por importe de 579,60 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

IX. Visto el escrito de:

Solicitante: Angel Jiménez Jiménez

Nº Registros de Entrada: 534

Fecha: 21-02-2012

Domicilio notificaciones: C/ Santa María, 38 - Cacabelos

Solicitud de: Certificado de que la casa en la que vive tiene más de 20 años.

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Informar que en la finca con Referencia catastral 6991604PH8169S0001LK, sita en C/ Santa María, 38, según los datos obrantes en esta Alcaldía es cierto que en dicho solar existe una construcción de más de 20 años

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

X. Visto el escrito de:

Solicitante: Ricardo García Sancedo

Nº Registros de Entrada: 1641

Fecha: 26-04-12

Domicilio notificaciones: Avda. Pérez Colino, 22-1º - Ponferrada

Solicitud de: Certificado acreditativo de licencia de obra

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los asistentes

Primero.- La licencia de obra constituye derecho suficiente del derecho sobre el proyecto que es base de la misma.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

XI. Visto el escrito de:

Solicitante: Angel Gómez Franco en representación de Dña. Mª de los Angeles Lilao Fombuena

Nº Registros de Entrada: 2111

Fecha: 31-05-12

Domicilio notificaciones: Plaza Mayor, 1 – Villafranca del Bierzo

Solicitud de: Certificado de equivalencia

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los asistentes

Primero.- La certificación que se solicita no es competencia municipal sino la Gerencia Territorial de Catastro.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

XII. Visto el escrito de:

Solicitante: Carmen Abelaira González

Nº Registros de Entrada: 1682

Fecha: 30-04-12

Domicilio notificaciones: C/ Poeta león Felipe, 14 - Cacabelos

Solicitud de: Certificado de cierre de la frutería sita en C/ Raul Guerra Garrido, 6 por baja de actividad.

Visto la documentación presentada por Dña. Carmen Abelaira González

Visto el informe de la Policía Local de fecha 20 de junio de 2012, registro de entrada nº 2524

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los asistentes

Primero.- Informar que según obra en el expediente del informe de la Policía Local se desprende que el negocio sito en la C/ Raul Guerra Garrido, 6- bajo esta cerrado desde el 1 de abril de 2012.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

XIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Nadin García Cela

Nº Registros de Entrada:

Fecha:

Domicilio notificaciones:

Solicitud de:

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los asistentes

Primero.- Aprobar la entrega de 250 € para la actividad de el “Danzar de los danzares”

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. 1614/74

Asunto: Licencia Obra menor.

Objeto: Construir Piscina de 5x3x1,20m

Situación: C/ Mencia, 99 - Cacabelos

Solicitante: Melida Blanco Hompanera

CIF/NIF Promotor: 10035043 - M

Dirección Solicitante: C/ Mencia, 99 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 8 de junio de 2012, **Registrado de Entrada con nº 2288**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia para construcción de piscina de 5x3x1,20 m y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 8 de junio 2012, **Registrado de Entrada con nº 2288**.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, forman parte integrante y motivación del acuerdo.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de licencia por importe de 55,00 €

2. Expediente: Reg. 1607/02

Asunto: Licencia Obra mayor.

Objeto: Vivienda unifamiliar aislada

Situación: C/ El Foyo s/n (Ref. catastral 5594702PH8159S0001HF) - Cacabelos

Solicitante: Aquilina Gutiérrez Poncelas

CIF/NIF Promotor: 37719524-F

Dirección Solicitante: C/ El Valle, 12 – Lillo del Bierzo.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 27 de abril de 2012, **Registrado de Entrada con nº 1665**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

Visto el informe jurídico de la Secretaria de fecha 21 de junio de 2012

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Existiendo informe jurídico desfavorable y contar con el informe técnico favorable, esta Comisión suspende la tramitación de la licencia en tanto se comunique la incidencia a la Comisión territorial de Urbanismo para su pronunciamiento.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, forman parte integrante y motivación del acuerdo.

3. Expediente: Reg. 1607/04

Asunto: Licencia de obra mayor

Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar.

Situación: Polígono 7, parcela 87 - Cacabelos

Solicitante: Jesús Manuel Arias Barrio

CIF/NIF Promotor: 10084536- W

Dirección Solicitante: C/ Chao de la Cruz, 31 -Quilós

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 7 de junio de 2012, **Registrado de Entrada con nº 2274**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Tramitar consulta a la Comisión Territorial de Urbanismo tal y como refleja el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 7 de junio 2012, **Registrado de Entrada con nº 2274**.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, forman parte integrante y motivación del acuerdo.

4. Expediente: Reg. Entrada 333

Asunto: Licencia obra menor

Objeto: Arreglar el muro

Situación: Plaza de las Flores, 5 -Cacabelos

Solicitante: Carmen Trillo Ferradas

CIF/NIF Promotor: 10023116 - S

Dirección Solicitante: Plaza de las Flores, 5 -Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 21 de marzo de 2012, **Registrado de Entrada con nº 1024**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar la reparación del muro e informar que según el informe no esta clara la responsabilidad del Ayuntamiento tal y como refleja el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 21 de marzo 2012, **Registrado de Entrada con nº 1024**.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, forma parte integrante y motivación del acuerdo.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Si se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

5. Expediente: Reg. Entrada 1535

Asunto: Licencia de actividad

Objeto: Comunicar actividad de ocio

Situación: C/ Campo San Bartolo, 2 - Cacabelos

Solicitante: Francisco Javier Balboa de Paz

CIF/NIF Promotor: 10052692 - J

Dirección Solicitante: C/ Trva. Del Cua, 2 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 25 de mayo de 2012, **Registrado de Entrada con nº 2036**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No pronunciarse ante al imprecisión de la solicitud y el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 25 de mayo 2012, **Registrado de Entrada con nº 2036**.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, forman parte integrante y motivación del acuerdo.

6. Expediente: Reg. Entrada 738

Asunto: Licencia de actividad

Objeto: Instalación de 3 colmenas

Situación: polígono 3, parcelas 49 - Cacabelos

Solicitante: francisco Javier Prada López

CIF/NIF Promotor: 71514639 -A

Dirección Solicitante: C/ Reina Sofía, 11- 1º - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 20 de abril de 2012, **Registrado de Entrada con nº 1544**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de actividad par instalación de 3 colmenas y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 20 de abril 2012, **Registrado de Entrada con nº 1544**.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, forman parte integrante y motivación del acuerdo.

Segundo.- Aprobar la liquidación de licencia por importe de 15,00 €

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

No hay asuntos que tratar.

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No se da cuenta de ningún informe

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: D^a. Nuria Rosa Rodríguez Marcos

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 22 de junio de 2012

LA SECRETARIA

Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos